

Divulgación de información relativa a la sostenibilidad según el artículo 10 del Reglamento (UE) 2019/2088

Subfondo:

Flossbach von Storch - Global Emerging Markets Equities (LEI: 52990030Y5508JG3M264)



Flossbach von Storch

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOSTENIBILIDAD

La siguiente información hace referencia a los fondos públicos de Flossbach von Storch Invest S.A. mencionados anteriormente y describe las características medioambientales y sociales promovidas por los subfondos: los criterios de exclusión y la consideración de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (“principales incidencias adversas” (PIA) o indicadores de PIA). Para obtener la versión más actualizada de la información contenida en este documento, consulte www.fvsinvest.lu/esg.

RESUMEN

Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

Características medioambientales o sociales del producto financiero

En el marco de la estrategia de inversión se promueven las siguientes características medioambientales y sociales de los subfondos:

- Se implementan criterios de exclusión con características sociales y medioambientales.
- En el marco de la estrategia de inversión, se aplica una política de implicación vinculante para poder influir en la evolución positiva en caso de efectos negativos especialmente graves sobre determinados factores de sostenibilidad de las inversiones.

Estrategia de inversión

Flossbach von Storch integra los factores de sostenibilidad de forma exhaustiva en su proceso de análisis en varias etapas. Un análisis específico de características ESG examina las oportunidades y los riesgos potenciales de los factores de sostenibilidad y evalúa si una empresa destaca negativamente en lo que respecta a sus actividades medioambientales y sociales y la forma de gestionarlas. El proceso de análisis presta especial atención a la buena gobernanza, ya que es responsable del desarrollo sostenible de la empresa. En relación con la participación activa como accionista, Flossbach von Storch sigue una política firme de implicación y directrices para el ejercicio del derecho de voto.

Proporción de inversiones

Al menos el 51% de la misma se invierte en valores e instrumentos del mercado monetario que cumplan las características medioambientales o sociales del subfondo. La proporción restante de la inversión puede incluir recursos líquidos, derivados y fondos de terceros.

Seguimiento de las características medioambientales y sociales

Teniendo en cuenta las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad (PIA), de conformidad con el artículo 7(1)(a) del Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento de divulgación de información), el subfondo se centra especialmente en los siguientes indicadores de sostenibilidad: En el ámbito de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), se consideran las emisiones de GEI de los ámbitos 1 y 2, la intensidad de GEI y la huella de carbono de los ámbitos 1 y 2, así como el consumo de energía no renovable. Las empresas de la cartera también serán objeto de revisión para determinar los objetivos climáticos, y el progreso se supervisa sobre la base de los indicadores de sostenibilidad mencionados. En cuanto a los aspectos sociales y laborales, se presta atención a los incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los incumplimientos de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los procesos para cumplir los principios y las directrices. Los indicadores de los distintos ámbitos se priorizan de acuerdo con la relevancia, la gravedad de las incidencias adversas y la disponibilidad de datos. La evaluación no se basa en rangos o umbrales estrictos que las empresas deban cumplir o alcanzar, sino más bien en una evolución positiva



en la forma en que se gestionan los indicadores y, cuando es posible y necesario, en los esfuerzos por conseguirlo. Los umbrales de facturación se utilizan para supervisar el cumplimiento de las siguientes exclusiones aplicadas. Se excluyen las inversiones directas en empresas que generan

- >0 % de su facturación con armas controvertidas,
- >5 % de su facturación con la producción de productos de tabaco, y
- >30 % de su facturación con la extracción o distribución de carbón.

Además, se excluyen aquellas empresas que presentan incumplimientos graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sin perspectivas positivas, así como los emisores públicos que se consideren “no libres” según el índice de Freedom House. La supervisión del cumplimiento de los criterios de exclusión se produce tanto antes de realizar una inversión como de forma continua mientras se mantiene la inversión.

Métodos

Si se identifican efectos negativos graves, se tendrá en cuenta una evolución positiva en la forma en que se gestionan los indicadores y, cuando sea posible y necesario, los esfuerzos por conseguirlo. Como parte del análisis ESG y de un proceso de propiedad activa dedicado, la evolución de las empresas se supervisa, monitoriza y mide para comprobar si se produce una evolución positiva. El subfondo se ha comprometido a excluir las inversiones en empresas con modelos de negocio específicos. El cumplimiento de las exclusiones se mide mediante umbrales de facturación, datos de investigación ESG de MSCI y un análisis ESG interno.

Fuentes y tratamiento de datos

Los datos son la base del análisis ESG. La calidad de los datos es primordial para poder realizar una evaluación significativa de las empresas en cuanto a su gestión de las principales incidencias adversas. Por eso recurrimos a los datos primarios de las empresas. Actualmente, solo utilizamos los datos ESG de terceros (Bloomberg y MSCI) como fuente secundaria. Pueden proporcionar información útil, pero no sustituyen al propio análisis. Los datos de MSCI y el análisis ESG interno se utilizan para supervisar los criterios de exclusión.

Limitaciones de los métodos y los datos

Con el fin de mejorar la calidad y la cobertura de los datos del enfoque de PIA, Flossbach von Storch establece un diálogo directo con las empresas de la cartera pertinentes para mejorar la transparencia de los datos.

Diligencia debida

Flossbach von Storch está obligado a actuar con sumo cuidado en la selección y el seguimiento de los instrumentos financieros utilizados y ha tomado precauciones eficaces en consecuencia.

Políticas de implicación

Si una de las empresas de la cartera gestiona de forma inadecuada los indicadores relevantes que pueden tener un impacto a largo plazo en el desarrollo empresarial, se aborda esta cuestión directamente con la empresa y se intenta colaborar para lograr una evolución positiva. Flossbach von Storch se considera a sí mismo un socio constructivo (en la medida de lo posible) o correctivo (según sea necesario) que hace propuestas apropiadas y acompaña a la dirección durante la implementación. Si la dirección no toma las suficientes medidas necesarias, la gestión del fondo utiliza sus derechos de voto a este respecto o vende la participación.



A CONTINUACIÓN SE OFRECE INFORMACIÓN MÁS DETALLADA SOBRE LOS DATOS EXPUESTOS EN EL RESUMEN:

SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO

El subfondo sigue un enfoque integral de sostenibilidad y, en el marco de su estrategia de inversión orientada al largo plazo, concede especial importancia a que las empresas gestionen de forma responsable su huella ecológica y social y aborden activamente los efectos negativos de sus actividades. Para poder detectar los impactos negativos en una fase temprana, se examina y evalúa la gestión de la huella ecológica y social de las inversiones. Para ello, la estrategia de inversión tiene en cuenta determinadas características ecológicas y sociales y, siempre que sea posible o necesario, se trabaja para lograr una evolución positiva. En concreto, esto significa que se evalúa a las empresas de la cartera, entre otras cosas, en función de los objetivos climáticos fijados y se supervisa su progreso mediante determinados indicadores de sostenibilidad.

En el marco de la estrategia de inversión se promueven las siguientes características medioambientales y sociales:

El subfondo implementa **criterios de exclusión** basados en umbrales de facturación específicos que incluyen inversiones directas¹ en empresas con determinados modelos de negocio. Entre ellos, se incluyen las armas controvertidas, la producción de productos de tabaco, así como la extracción o distribución de carbón. También se excluyen las empresas que presentan incumplimientos graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (“Principios del Pacto Mundial de la ONU”) sin perspectivas de subsanarlos, así como los emisores estatales que presentan una calificación insuficiente en relación con el índice de Freedom House (clasificación “no libre”).

En el marco de la estrategia de inversión, se aplica una política de implicación vinculante para poder influir en la evolución positiva en caso de **efectos negativos especialmente graves** sobre determinados factores de sostenibilidad en los ámbitos de emisiones de gases de efecto invernadero y aspectos sociales y laborales, como incumplimientos graves de los Principios del Pacto Mundial de la ONU y las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (“Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales”).

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

La política general de inversión y la estrategia de inversión del subfondo se definen en el anexo del folleto correspondiente. La política de sostenibilidad implementada como parte de la estrategia de inversión se basa en el enfoque general de sostenibilidad de la integración de ESG, la implicación y el

¹En el caso de inversiones en derivados (por ejemplo, en derivados sobre índices) o en fondos objetivo que no sean gestionados por el Grupo FvS, no se tendrán en cuenta los criterios de exclusión mencionados.



ejercicio de los derechos de voto del grupo Flossbach von Storch, así como en los criterios de exclusión y la consideración de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

Flossbach von Storch integra los factores de sostenibilidad de forma exhaustiva en su proceso de análisis en varias etapas. Los factores de sostenibilidad incluyen cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, como los indicadores de PIA y otras controversias en materia de ESG.

Un análisis ESG específico examina las oportunidades y los riesgos potenciales de los factores de sostenibilidad y evalúa, según nuestro conocimiento, si una empresa destaca negativamente en lo que respecta a sus actividades medioambientales y sociales y la forma de gestionarlas. Cada uno de estos factores se considera desde la perspectiva de un inversor a largo plazo para evaluar en qué medida influye la huella medioambiental y social (medida con las PIA, entre otros) en el éxito a largo plazo de la empresa en cuestión.

Los resultados del análisis ESG se tienen en cuenta al elaborar el perfil de oportunidad-riesgo de los análisis de la empresa. Solo si no hay conflictos serios de sostenibilidad que amenacen significativamente el potencial futuro de una empresa o emisor, se incluye una idea de inversión en la denominada lista de enfoque (para acciones) o en la lista de emisores (para bonos) y, por lo tanto, se convierte en una posible inversión. Por lo general, los gestores de fondos solo pueden invertir en valores que figuren en la lista de enfoque o de emisores interna. Este principio garantiza que los valores en los que se invierte cumplan el concepto común de calidad.

En relación con la participación activa como accionista, Flossbach von Storch sigue una política firme de implicación y directrices para el ejercicio del derecho de voto. En este sentido, se supervisa y analiza la evolución de las inversiones de cartera. Si una de las empresas de la cartera gestiona de forma inadecuada los factores de sostenibilidad identificados como especialmente negativos que pueden tener un impacto a largo plazo en el desarrollo empresarial, se aborda esta cuestión directamente con la empresa y se intenta colaborar para lograr una evolución positiva. Flossbach von Storch se considera a sí mismo un socio constructivo (en la medida de lo posible) o correctivo (según sea necesario) que hace propuestas apropiadas y acompaña a la dirección durante la implementación. Si la dirección no toma las suficientes medidas necesarias, la gestión del fondo utiliza sus derechos de voto a este respecto o vende la participación.

Evaluación de las prácticas de buena gobernanza

En su proceso de análisis, Flossbach von Storch presta especial atención a la gobernanza empresarial, ya que es responsable del desarrollo sostenible y duradero de la empresa. Por lo tanto, una gestión responsable debe llevar a cabo acciones a largo plazo en beneficio de todos los grupos de interés. Una empresa solo puede tener éxito a largo plazo si atiende bien a sus clientes, trata a sus empleados y socios comerciales de manera justa, invierte lo suficiente, paga sus impuestos y no causa daños medioambientales. Por lo tanto, un enfoque con visión de futuro de los aspectos medioambientales y sociales es un requisito para el éxito económico a largo plazo. No se puede tener una cosa sin la otra.

Nuestro proceso de análisis en varias etapas garantiza que las inversiones se realicen únicamente en empresas que tengan prácticas de buena gobernanza. Esto se hace mediante el análisis interno de la gobernanza en materia de gestión responsable de ciertos factores ESG, estructuras y estándares, así como sobre la base de una evaluación cualitativa de su capacidad, voluntad y derecho.



Este proceso incluye, entre otros, afrontar las siguientes preguntas:

- ¿La gobernanza empresarial tiene en cuenta de forma adecuada y suficiente las condiciones reglamentarias medioambientales, sociales y económicas?
- ¿Los gerentes (empleados) actúan con responsabilidad y visión de futuro?

Además, evaluamos la solidez de las estructuras de gestión de la Junta directiva y el Consejo de Administración/Consejo de Supervisión (en lo respectivo a su diversidad profesional, entre otros) y las estructuras retributivas, y tenemos en cuenta el grado en que se realiza correctamente la elaboración de informes financieros, se implementan medidas para combatir la corrupción y el soborno, o se conocen incidentes negativos relacionados con obligaciones fiscales.

Evaluamos el trato responsable de los empleados, entre otras cosas, en base a las medidas existentes para cumplir los derechos humanos (política de derechos humanos) y en base a si se conocen incidentes negativos con respecto a ciertas condiciones generales como la remuneración.

Con el fin de valorar estos factores que influyen en las prácticas de buena gobernanza, también se evaluará el cumplimiento de principios reconocidos internacionalmente, como los Principios del Pacto Mundial de la ONU, las Líneas Directrices de la OCDE, los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, y las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo ("Normas del trabajo de la OIT"). Además, como parte del proceso de análisis, se comprueba si las empresas infringen los principios mencionados.

Si una de las empresas de nuestro universo de inversión muestra serias controversias en estas áreas, se inicia un proceso de propiedad activa dedicado (véase la política de implicación) con el fin de colaborar para lograr una evolución positiva y rectificar las deficiencias.

Las directrices sobre el ejercicio de los derechos de voto definen factores críticos que pueden impedir la buena gobernanza y que deben tenerse en cuenta por norma general al asistir a las juntas de accionistas y reuniones generales. Esto incluye considerar los sistemas de retribución de una empresa y revisar ciertos criterios al seleccionar la administración.

Los mecanismos de control de riesgos también examinan cuestiones relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

PROPORCIÓN DE INVERSIONES

El subfondo promueve características medioambientales y sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

La asignación de activos prevista es la siguiente.

n.º 1 Inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales:

Al menos el 51% de la misma se invierte en valores e instrumentos del mercado monetario. Estos valores de cartera y las inversiones en fondos propios están sujetos a una selección continua en lo que respecta a los criterios de exclusión y los indicadores PIA mencionados anteriormente.

n.º 2 Otras inversiones:



La proporción restante de la inversión se refiere a los recursos líquidos (en particular, el efectivo para atender las obligaciones de pago a corto plazo), los derivados y los fondos de terceros.

Todas las inversiones directas en empresas en forma de acciones u obligaciones cumplen las características medioambientales y sociales anunciadas y se incluyen en la asignación de activos bajo el epígrafe “#1 Inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales”. Constituyen el foco de los valores invertidos en el subfondo. Las inversiones indirectas en forma de derivados o fondos de terceros no cumplen las características ecológicas y sociales anunciadas; se incluyen en la categoría «#2 Otras inversiones» dentro de la asignación de activos.

SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES

Seguimiento de las incidencias adversas en materia de sostenibilidad

En el marco de los análisis ESG específicos (véase la descripción en la sección “Estrategia de inversión”), se examinan los factores de sostenibilidad en busca de sus oportunidades y riesgos potenciales con el fin de poder identificar en una fase temprana los posibles efectos negativos graves sobre determinados factores de sostenibilidad.

Teniendo en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre la sostenibilidad, de conformidad con el artículo 7(1)(a) del Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento de divulgación de información), el subfondo se centra especialmente en los siguientes indicadores de PIA: En el ámbito de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), se consideran las emisiones de GEI de los ámbitos 1 y 2, la intensidad de GEI y la huella de carbono de los ámbitos 1 y 2, así como el consumo de energía no renovable. Las empresas de la cartera también serán objeto de revisión para determinar los objetivos climáticos, y el progreso se supervisa sobre la base de los indicadores de sostenibilidad mencionados. En cuanto a los aspectos sociales y laborales, se presta atención a los incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los incumplimientos de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los procesos para cumplir los principios y las directrices. Los indicadores de los distintos ámbitos se priorizan de acuerdo con la relevancia, la gravedad de las incidencias adversas y la disponibilidad de datos. La evaluación no se basa en rangos o umbrales estrictos que las empresas deban cumplir o alcanzar, sino más bien en una evolución positiva en la forma en que se gestionan los indicadores y, cuando es posible y necesario, en los esfuerzos por conseguirlo. Esto significa que, si se espera que una empresa tenga un alto consumo de energía debido a sus actividades económicas (p. ej., una empresa de productos químicos), pero la empresa aún no ha publicado ningún dato ni ha comunicado ninguna medida para reducir el consumo de energía, p. ej., aumentando la proporción de energías renovables, la implicación aquí se considera más urgente que el diálogo con una empresa que no tiene un alto consumo de energía debido a su actividad económica (p. ej., la banca).

Los analistas actualizan periódicamente los análisis ESG basándose en los informes de las empresas, que suelen publicarse una vez al año. A efectos de verificación, se utilizan datos de los proveedores de datos ESG externos Bloomberg y MSCI como fuente de comparación. Pueden proporcionar información útil, pero no sustituyen al propio análisis.



Los gestores de carteras solo pueden invertir en valores que figuren en la lista de enfoque o de emisores. Tal y como se describe en la sección “Estrategia de inversión”, este principio garantiza que los valores invertidos se revisen y supervisen adecuadamente para detectar efectos adversos graves.

Además, el subfondo se supervisa continuamente como parte de los procesos de gestión de riesgos. Las evaluaciones y los análisis ESG internos de los emisores sirven de base para la gestión de riesgos.

Seguimiento de los criterios de exclusión definidos

El cumplimiento de los criterios de exclusión se supervisa mediante las reglas de cumplimiento de las inversiones, tanto antes de la operación (antes de la ejecución de una orden) como después de la operación (después de la ejecución de una orden).

Para ello se supervisan continuamente los umbrales de facturación utilizando datos externos e internos. Se excluyen las inversiones directas en empresas que generan

- >0 % de su facturación con armas controvertidas,
- >5 % de su facturación con la producción de productos de tabaco, y
- >30 % de su facturación con la extracción o distribución de carbón.

Definiciones de los criterios de exclusión seleccionados

- **Armas controvertidas**

Por definición, las armas controvertidas son sistemas de armas que actúan indiscriminadamente, causan un sufrimiento desproporcionado, constituyen un peligro para la población civil mucho después de que se haya resuelto un conflicto y, por tanto, están prohibidas por la comunidad internacional.

Los siguientes tipos de armas se consideran armas controvertidas:

municiones de racimo

- minas antipersona / minas terrestres
- armas químicas y biológicas
- armas nucleares, siempre que la empresa en cuestión obtenga ingresos procedentes de armas nucleares y tenga su sede en un Estado que no sea signatario del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares
- armas láser cegadoras
- uranio empobrecido
- bombas incendiarias.

- **Extracción o distribución de carbón**

La exclusión abarca la extracción o distribución de carbón térmico (carbón de centrales eléctricas), incluido el lignito, el carbón bituminoso, la antracita y el carbón para calderas.

- **Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Pacto Mundial de la ONU o PMNU) sin una perspectiva positiva**

Entre los incumplimientos graves de los principios del PMNU se incluyen incidentes probados que ya han causado daños considerables o irreparables a los seres humanos o a la naturaleza, o bien que entrañen un riesgo significativo de ocasionar tales daños. Existe una perspectiva positiva si la empresa



se esfuerza por resolver la situación y ha anunciado o ya ha iniciado medidas (iniciales) para rectificar los incidentes.

Los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas no constituyen una norma certificada o un instrumento regulador, por lo que la Iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas no mantiene un registro oficial de si una empresa infringe los principios y en qué medida. Con el fin de cumplir con la exclusión obligatoria de infracciones graves de los principios del PMNU, el seguimiento y la evaluación de infracciones graves se lleva a cabo como parte del análisis ESG interno. Solo se excluyen las empresas que, según el análisis ESG interno, no tienen una perspectiva positiva para hacer frente a las infracciones identificadas como graves. A efectos de verificación, los datos de MSCI se almacenan en el sistema de gestión de carteras como fuente de comparación. Si el MSCI clasifica a una empresa como “no apta” en relación con las infracciones de los principios del PMNU, el equipo de analistas ESG debe proporcionar a la gestión de riesgos un análisis detallado de los incidentes y una justificación en caso de que Flossbach von Storch obtenga una clasificación diferente de los incidentes. Si el análisis interno obtiene la misma clasificación que MSCI, la inversión debe venderse de una manera favorable al mercado.

Con el fin de controlar la exclusión de emisores gubernamentales clasificados como “no libres” según el índice de Freedom House, se realiza la valoración actual del llamado Global Freedom Status de MSCI, que suele actualizarse anualmente.

El criterio de exclusión de las “armas controvertidas” también se supervisa sobre la base de los datos del MSCI.

Las exclusiones válidas se integran como límites de inversión en los procesos de control del sistema de gestión de carteras, y los pedidos y las tenencias se supervisan diariamente.

MÉTODOS

Métodos relacionados con las incidencias adversas en materia de sostenibilidad

Si se identifican efectos negativos graves, se tendrá en cuenta una evolución positiva en la forma en que se gestionan los indicadores y, cuando sea posible y necesario, los esfuerzos por conseguirlo. Como parte del análisis ESG y de un proceso de propiedad activa dedicado, la evolución de las empresas se supervisa, monitoriza y mide para comprobar si se produce una evolución positiva (véase la descripción en el apartado “Política de implicación”).

Las empresas que trabajan adecuadamente de manera sostenible entienden que necesitan ser parte de la solución. Se enfrentan activamente a los desafíos de nuestros tiempos, con previsión y voluntad de adaptarse a las circunstancias, como la crisis climática. Basándonos en esta convicción, nos centramos en nuestras actividades de compromiso para garantizar que las empresas sean responsables con respecto a su huella medioambiental y social. Para nosotros, esto significa que las empresas se preocupen por fijar suficientes objetivos climáticos y por reducir sucesivamente sus emisiones de gases de efecto invernadero. También implica que se guíen por principios reconocidos internacionalmente para una conducta responsable.

Las exclusiones pueden ayudar a reducir o evitar determinadas incidencias adversas en materia de sostenibilidad.



Métodos relacionados con las exclusiones

El subfondo se ha comprometido a excluir las inversiones en empresas con modelos de negocio específicos. El cumplimiento de las exclusiones se mide mediante umbrales de facturación, listas de exclusión y análisis ESG internos (véase la descripción en el apartado “Seguimiento de las características medioambientales y sociales”).

FUENTES Y TRATAMIENTO DE DATOS

Fuentes y tratamiento de datos en relación con las incidencias adversas en materia de sostenibilidad:

Los datos son la base del análisis ESG interno, que está diseñado para identificar posibles efectos negativos medioambientales y sociales de las actividades de las empresas de cartera. Por lo tanto, la calidad de los datos es la máxima prioridad para una evaluación significativa de las empresas de la cartera con respecto a sus factores de sostenibilidad y su gestión de los efectos negativos.

El equipo de analistas recurre a fuentes de datos externas, entre las que se incluyen informes de la empresa, normas de elaboración de informes internacionales como CDP, datos de investigación ESG de terceros (MSCI y Bloomberg) y otras fuentes diversas como entrevistas a expertos independientes, medios de comunicación e informes de ONG.

En relación con los datos cuantitativos de los indicadores del enfoque de PIA, como las emisiones de gases de efecto invernadero (ámbitos 1 y 2), la intensidad de los gases de efecto invernadero, la huella de carbono de los ámbitos 1 y 2, y el consumo de energía no renovable, en el análisis ESG se utilizan exclusivamente datos primarios divulgados y publicados por las empresas directamente o a través de normas de elaboración de informes reconocidas internacionalmente. Los valores estimados no se aplican a los indicadores de PIA anteriores en este momento.

Los datos son recopilados por el equipo de analistas ESG y se digitalizan y documentan en el sistema de análisis interno. Este enfoque permite un primer análisis crítico, por un lado, de los propios datos y, por otro, de la gestión de los factores por parte de la empresa en el marco de la estrategia y comunicación corporativas. Se trata de un elemento importante para entender la empresa de la mejor manera posible.

Como parte de la encuesta, los datos de los proveedores de datos ESG externos Bloomberg y MSCI se utilizan como fuente de comparación para fines de verificación. Pueden proporcionar información útil, pero no sustituyen al propio análisis.

Un análisis de diferentes proveedores de datos ESG realizado por Flossbach von Storch ha demostrado que estos utilizan diferentes métodos de recopilación y determinación para los mismos indicadores, lo que conduce a discrepancias muy grandes entre los diferentes proveedores. Algunos proveedores califican a las empresas subyacentes solo en base a puntuaciones ESG especialmente diseñadas, que en la mayoría de los casos son difíciles o imposibles de entender. En muchos casos, cuando se proporcionan datos primarios, las fuentes de datos no se divulgan lo suficiente o incluso se basan en estimaciones, lo que significa que no pueden verificarse claramente. Debido a las metodologías divergentes, la combinación de datos de diferentes proveedores conduciría a una menor uniformidad y, por lo tanto, a una disminución de la calidad de los datos.



Fuentes y tratamiento de datos en relación con los criterios de exclusión:

Los datos de investigación ESG de MSCI se utilizan principalmente para crear y revisar los criterios de exclusión aplicados (véase la sección “Seguimiento de las características medioambientales y sociales”).

El criterio de exclusión para los incumplimientos graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sin una perspectiva positiva se determina mediante una evaluación interna en el marco del análisis ESG. A efectos de verificación y comparación, se utilizan datos de MSCI ESG Research.

LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS

Como parte del análisis ESG, cada factor de sostenibilidad se somete a una evaluación cualitativa junto con una evaluación cuantitativa para poder valorar la gestión responsable de la huella social y medioambiental. La consideración exhaustiva de cada factor garantiza que se identifiquen los efectos negativos graves y que las limitaciones de los datos anteriores no afecten al cumplimiento de las características medioambientales y sociales promovidas.

Debido a la falta de cobertura de los datos, solo es posible ver las PIA focalizadas en el caso de estructuras tipo Holding de forma limitada. Para determinar la huella medioambiental y social, los datos de la sociedad pertinente se considerarán en la medida de lo posible.

Con el fin de mejorar la calidad y la cobertura de los datos del enfoque de PIA, Flossbach von Storch establece un diálogo directo con las empresas de la cartera pertinentes para mejorar la transparencia de los datos.

DILIGENCIA DEBIDA

Flossbach von Storch está obligado a actuar con sumo cuidado en la selección y el seguimiento de los instrumentos financieros utilizados y ha tomado precauciones eficaces en consecuencia, para garantizar que

- a) las decisiones de inversión son coherentes con los objetivos, las estrategias de inversión y los límites de riesgo del fondo correspondiente;
- b) las operaciones planificadas o ejecutadas se ajustan a las regulaciones y los límites legales y contractuales, así como a cualquier otra restricción de inversión que pueda aplicarse;
- c) los gestores de cartera tienen suficiente experiencia y conocimiento de la materia.

Antes de adquirir activos, se comprueba si las operaciones planificadas o ejecutadas cumplen con las regulaciones y los límites legales y contractuales, así como con cualquier otra restricción de inversión. El gestor de cartera correspondiente es responsable de llevar a cabo los controles previos a la adquisición necesarios.

La emisión de la orden se realiza a través del sistema de gestión de órdenes. Cuando se registra la orden, se comprueban las directrices de inversión introducidas. Esto se realiza mediante el registro del sistema.



A fin de mantener la debida diligencia pertinente a los criterios ESG, se deberán cumplir las medidas citadas en el apartado “Seguimiento de las características medioambientales y sociales”.

POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

Como inversor a largo plazo, Flossbach von Storch se esfuerza por acompañar activamente el cambio en las empresas en las que invierte y contribuir a un desarrollo positivo. El diálogo con la dirección de las participaciones y el ejercicio de los derechos de voto son componentes importantes del trabajo diario de gestión de inversiones, tienen un impacto en la calidad de las inversiones y, por tanto, contribuyen significativamente al éxito de una inversión. Se presta especial atención a las emisiones de gases de efecto invernadero y a los aspectos sociales o laborales.

La política de implicación tiene por objeto reducir las principales incidencias adversas, incluidas las relacionadas con los indicadores de PIA de emisiones de gases de efecto invernadero (ámbitos 1 y 2) y el consumo de energía no renovable, así como los incumplimientos graves de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Esto significa que, si una de las empresas de cartera realiza una gestión particularmente insuficiente de los indicadores relevantes, se aborda esta cuestión directamente con la empresa y se intenta colaborar para lograr una evolución positiva en un plazo de tiempo razonable.

Estos compromisos específicos se llevan a cabo mediante un proceso de propiedad activa dedicado, que forma parte integral del proceso de inversión interno y tiene como objetivo comprender y acompañar continuamente a todas las empresas de cartera. Para ello, Flossbach von Storch se considera a sí mismo un socio constructivo (en la medida de lo posible) o correctivo (según sea necesario) que hace propuestas apropiadas y acompaña a la dirección durante la implementación.

Las actividades de implicación siguen los siguientes pasos:

- Fase 1: Identificar las principales incidencias adversas sobre la sostenibilidad y otras controversias en materia ESG (conjuntamente, “controversias ESG”).
- Fase 2: Priorizar las controversias ESG en base a la magnitud del impacto en el valor de la empresa.
- Fase 3: Desarrollar una hoja de ruta adecuada para resolver las controversias ESG.
- Fase 4: Entablar un debate constructivo con la empresa sobre las medidas planificadas y necesarias.
- Fase 5: Observar y evaluar los cambios logrados, y renovar los requisitos, si es necesario, con el fin de esforzarse por mejorarlos.
- Fase 6: Ejercer el derecho de voto para destacar la propia posición.
- Derivación: Eliminar la posición en caso de incumplimiento de los objetivos fijados.

Si la dirección no toma las suficientes medidas necesarias en los periodos de tiempo fijados, Flossbach von Storch enfatizará más su posición. Las posibles medidas para ello son el uso del derecho de voto o declaraciones públicas. Si, después de tres periodos de informe (un periodo de al menos doce meses), no se mejoran las circunstancias que dieron lugar a las controversias ESG clasificadas como particularmente negativas, la gestión del fondo debe vender la participación y la empresa quedará excluida del universo de inversión.



El universo de inversión focalizado de Flossbach de Storch permite centrarse en un número limitado de empresas, lo que brinda a la gestión de inversiones la oportunidad y el tiempo necesarios para garantizar el progreso y el cumplimiento de los objetivos definidos.

Editor

Flossbach von Storch Invest S.A. (LEI: 529900T8IKDN4RDCEY98)
2, rue Jean Monnet
2180 Luxemburgo, Luxemburgo

Teléfono: +352 275 607-0
info@fvsinvest.lu, www.fvsinvest.lu

Historial de versiones

1 de enero de 2023: Publicación inicial.
15 de marzo de 2024: Adaptación de la información precontractual
27 de junio de 2024: Adaptación de la información precontractual, inserción de códigos LEI
6 de febrero de 2025: Ajustes editoriales
13 de mayo de 2025: Ajustes editoriales
1 de abril de 2026: Adaptación de los criterios de exclusión
15 de julio de 2026: Aclaración complementaria tras la supresión de la exclusión general relativa al sector armamentístico, que entró en vigor el 1 de abril de 2026 y ya se había comunicado a los inversores. Precisión sobre la aplicación operativa de la exclusión que sigue vigente para las armas controvertidas. Las características ecológicas o sociales anunciadas y la exclusión de las operaciones relacionadas con armas controvertidas se mantienen sin cambios.

